

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173 - 2020-MVMT

Villa María del Triunfo, 30 de septiembre de 2020

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: El Documento Simple N° 008375-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, presentado por la Abg. Bertha Guillen Guillen, formulando renuncia irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de Trámite Documentario y Archivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 364-2019-MVMT de fecha 14 de noviembre de 2019 y modificada con la Resolución de Alcaldía N° 374-2019-MVMT de fecha 25 de noviembre de 2019, se designó a la Abg. Bertha Guillen Guillen, en el cargo de confianza de Subgerente de Trámite Documentario y Archivo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, a través del Documento Simple N° 008375.-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Abg. Bertha Guillen Guillen, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de Trámite Documentario y Archivo;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de octubre de 2020 la Renuncia formulada por la Abg. **BERTHA GUILLEN GUILLEN** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO** de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

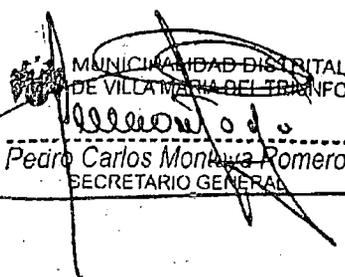
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la servidora **BERTHA GUILLEN GUILLEN**, reasuma sus funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde, de acuerdo al Cuadro de Asignación Personal -CAP vigente en la Municipalidad de San Martín de Porres.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal de la Abg. Bertha Guillen Guillen.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la comunicación de la presente Resolución a la Municipalidad de San Martín de Porres

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Eloy Cheval Hernandez
ALCALDE